

**(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A  
LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES "PROEDUCO" R.L.)**

**RESOLUCIÓN N°. 004-2022-PJ-MT-MEFCCA**, aprobada el 31 de agosto de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 08 del 18 de enero de 2023

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

**CERTIFICA**

el **Tomo 1 del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de MATAGALPA del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 088** se encuentra la **Resolución No. 004-2022-PJ-MT-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 004-2022-PJ-MT-MEFCCA**, Matagalpa, treinta y uno de Agosto del año dos mil veintidós, las ocho de la mañana, en fecha veintiséis de Agosto del año dos mil veintidós, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES "PROEDUCO" R.L.** con domicilio social en el Municipio de Matagalpa, departamento de Matagalpa. Se constituye a las seis de la tarde del día veintiséis de Junio del año dos mil veintiuno. Se inicia con diez (10) asociados, cinco (5) hombres, cinco (5) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$ 3,000 (tres mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 1,500 (un mil quinientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES "PROEDUCO" R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Joann Valezka Osejo Guido**; Vicepresidente (a): **Alfonso Pineda Rocha**; Secretario (a): **Kenert Alviery Averruz Briones**; Tesorero (a): **Katerine Deyanara Mendoza Martínez**; Vocal: Darvin Marcial Olivas Vílchez. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Denis Martin Cabrera Cruz, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los treinta y uno días del mes de Agosto del año dos mil veintidós. (f) Denis Martín Cabrera Cruz Delegado Departamental.